

Dono Xanon en
13 de Mayo de 1874

El Ciudadano ^{de} ~~Previd.~~ de la Republica f. la -
 Constitucion Penana = Por Cuanto atendiendo a la
 orden y ley de El Capitan de Caball. de Sto. D. Miguel
 Xanon, he venido a venir en nombre de ^{yo} ~~yo~~ ^{yo} ~~yo~~
 la misma Orden: Por tanto ordeno y mando se hayan
 y se corran f. tal, guardandole y haciendole guardar
 toda la Dignidad y preeminencia que f. este titulo le
 corresponden. Para lo q. le hice expedir el presente
 firmado firmi, sellado con el sello provisional
 del Excmo. y Excmo. f. el ministro de Erro -
 en el Departam. de la Guerra. Del q. retomaria
 Xanon donde correspondia = Dado en Lima a
 doce de Mayo de 1874. - S.º de la libertad y D.º de
 la Republica = Jose Ben. de Fagel - Por m.º de
 Juan de Benavente = V.º. concedo titulo de
 San.º m.º de Caball. de Sto. al Capitan de Armis.
 Xanon D. Miguel Xanon



VII-OL III
 Ca 25
 Doc 77
 Fol. 1

O. L. 111-48